**Consejeros regionales del Perú respaldan lucha de los cajamarquinos en defensa del agua**

***Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÙ, aprueba la MOSION DE ORDEN DEL DIA, en respaldo del Gobierno Regional del Cajamarca.***

-       Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

-    Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4º señala que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”. En su artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37º literal a) se establece que los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53º, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”

-   Que, mediante Ordenanza Regional Nº 034-2011-GRCAJ-CR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de octubre del año 2011, se aprueba en Cajamarca la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; lo que permitirá la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente – MINAM;

-    Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 005-2011-VMDERN-MINAM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 8 de noviembre del año 2011, se declara viable el proceso de Macro Zonificación Económica Ecológica – ZEE del Departamento de Cajamarca, a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial;

-    Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2011-GR.CAJ-CR, se incorpora el Consejo Regional de Cajamarca a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ;

-    Que, contando con sustento legal Nacional y Regional es que el Gobierno Regional de Cajamarca vienen participando en acciones técnico legales emprendidas por funcionarios elegidos y designados por el Gobierno Regional de Cajamarca a fin de Garantizar y Preservar el Medio Ambiente para lograr un desarrollo sostenible de la Región Cajamarca, en virtud al respeto y conservación del medio ambiente para asegurar la existencia y bienestar de las generaciones futuras**;**

***POR TANTO:***

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; **el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ acordó**:

**PRIMERO: EXPRESAMOS NUESTRA PROFUNDA SOLIDARIDAD Y RESPALDAMOS** las posiciones y pronunciamientos en defensa del agua y del medio ambiente, emitidos por el Gobierno Regional, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Distritales, por las diferentes instituciones y/o organizaciones sociales, autoridades, colegios profesionales y otros de la Región Cajamarca.

**SEGUNDO: RESPALDAMOS l**as acciones técnico legales emprendidas por el Gobierno Regional de Cajamarca a fin de Garantizar y Preservar el Medio Ambiente y la conservación sostenible del agua, suelos, biodiversidad y el ecosistema vulnerable para lograr un desarrollo sostenible de su región y para lo cual está haciendo uso del documento que contiene la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; lo que permitirá la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento, proceso que fue actualizado mediante Ordenanza Regional Nº 034–2011–GRCAJ–CR.

**TERCERO:** **EXHORTAMOS** al Presidente de la República del Perú, a reconsiderar las decisiones asumidas desde su despacho presidencial referente al proyecto minero conga, que de mantenerse tal decisión, lo único que se lograría es alimentar mas la frustración del pueblo cajamarquino, pedido que se hace en aras de la paz social que siempre ha caracterizado y ha defendido el pueblo de este departamento.



**CUARTO**:  **ENCARGAR** a la **Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR-PERÚ** la difusión del presente acuerdo dentro de sus ámbitos territoriales donde tienen competencias.

**LA CUAL FUÈ APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**SIENDO LAS 9PM DEL DIA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SE PROSEDE A LA FIRMA DE LA PRESENTAE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.**

**Firman los Consejeros presentes;**